

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, idem. . . 6 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA:

27, Príncipe Alfonso, 27.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

RELACION numerada por clases y categorías de los funcionarios activos y cesantes de Sanidad marítima que reunen las condiciones exigidas para formar parte del Cuerpo creado por Real decreto de 16 de Noviembre de 1886.

Médicos de Lazaretos y Direcciones Sanitarias de los puertos, con las circunstancias de las disposiciones 1.ª y 2.ª transitorias:

(CONCLUSION)

Número.	NOMBRES	TOTAL de servicios en el ramo			SITUACION ACTUAL	Número.	NOMBRES	TOTAL de servicios en el ramo			SITUACION ACTUAL
		A.	M.	Ed.				A.	M.	Ed.	
<i>Intérpretes con las circunstancias de la disposición 4.ª transitoria.</i>											
1	D. Jaime Bosch y Bonet.	30	»	6	Dirección de Palma de Mallorca.	9	D. Antonio Alonso Díaz.	3	»	5	Secretario Dirección Almería.
2	Godofredo Raimundo Llinás.	20	8	10	Idem de Alicante.	10	Francisco Miña y Alvarez.	2	11	3	Oficial Dirección de Barcelona.
3	Jacobo Domínguez.	14	4	13	Cesante.	11	Pedro Aguilera Solsona.	2	9	15	Cesante.
4	Pedro Fernando Grazzini.	13	10	21	Lazareto de Mahón.	12	José Aceituno Triviño.	2	8	4	Secret. Dirección Málaga.
5	Marcos Latasa y Elorrio.	13	8	24	Dirección de San Sebastián.	13	Vicente del Río y Mora.	1	8	26	Cesante.
6	Andrés Reyes Vilches.	9	6	22	Idem de Málaga.	14	Jaime Llorca y García.	1	2	17	Oficial Dirección de Valencia.
7	Nicolás Fábregues y Sintés.	9	»	24	Idem de Mahón.	15	Ricardo Menéndez Fernández.	1	2	16	Cesante.
8	Antonio Zumelzu y Aja.	6	7	27	Lazareto de Pedrosa.	16	Ignacio de Vilamala y Roschilt	1	4	12	Secretario de la Dirección de Tarragona.
9	Carlos Antonio Talavera.	2	9	14	Cesante.	17	Angel Cáceres y Bárcena.	»	11	8	Oficial Dirección de Málaga
10	Alejandro de Bango y Zaldúa.	2	3	17	Dirección de Avilés.	18	Jacinto San Miguel y Sola.	»	9	25	Cesante.
11	Salvador Domenech y Domenech.	1	9	13	Cesante.	19	Federico Deulovol y Adroer.	»	5	17	Secret. Dirección de Palma.
12	Rosendo Barrio Domínguez.	1	4	7	Dirección de Carril.	20	Pablo Basa de la Luz.	»	3	10	Idem id. de la Coruña.
13	Félix González de Torres Jaques.	»	»	27	Idem de las Palmas.	21	Juan J. Zorrilla de la Lastra.	»	2	15	Cesante.
<i>Conserjes con derecho á ser confirmados.</i>											
DISPOSICION 6.ª											
»	D. Fructuoso Cao Cordido Fernández.	8	2	13	Lazareto de Pedrosa.	<i>Auxiliares con 1.250 pesetas.</i>					
<i>Oficiales, Auxiliares, Escribientes y Celadores-Escribientes con las circunstancias de las disposiciones 7.ª y 8.ª transitorias.</i>											
<i>Oficiales con 1.500 pesetas.</i>											
1	D. Anselmo Vera y Botella.	10	»	26	Cesante.	1	D. Benito Pérez Riobó.	11	3	18	Auxiliar de Coruña.
2	Enrique Vives y Núñez.	8	11	3	Idem.	2	Enrique Graywinkel y Romero	10	6	25	Cesante.
3	Esteban Díaz de Cabria.	8	2	19	Secretario Dirección Barcelona.	3	Vicente Barberá y Carles.	9	4	7	Idem.
4	Agustín Ferrer Jimenez.	7	7	3	Cesante.	4	Mariano Iniesta Soriano.	7	7	24	Idem.
5	Enrique Salvador D'Arwin.	5	3	17	Secretario Dirección de Cádiz.	5	Manuel Morillo Morales.	7	5	11	Secretario de Algeciras.
6	Enrique Rodeyro Mañach.	3	8	12	Cesante.	6	Guillermo Vilaregut y Faljó.	7	3	18	Escribiente de Barcelona.
7	Antonio Burgos y Martín-Florido.	3	7	14	Idem.	7	José Medina y Medina.	7	»	12	Secretario Celador de Adra.
8	Luis Casar y Acevo.	3	3	28	Oficial del Lazareto de Pedrosa.	8	Francisco Méndez Díaz.	6	10	12	Cesante.
						8	Alfredo L. Cabrera y Topham.	5	11	22	Secretario Celador de Arrecife.
						10	Eduardo Tramblet y Jiménez.	5	11	15	Auxiliar do Cádiz.
						11	Juan García Collazo.	5	8	24	Idem de Coruña.
						12	Juan Santamarina.	4	9	14	Cesante.
						13	Narciso Ibáñez y Martínez.	4	8	6	Auxiliar de Cartagena.
						14	Luis de Snayer de Bofarull.	4	7	25	Idem de Tarragona.
						15	Juan Carrió y Faner.	4	7	5	Idem de Palma.
						16	Francisco Rius y Salvá.	4	4	22	Cesante.
						17	Manuel Jardinez Pérez.	3	»	19	Idem.
						18	Juan de Chomón y Romagosa.	3	»	6	Auxiliar de Valencia.
						19	Agustín Pérez y Pérez.	3	11	17	Idem de Gijón.
						20	Gabriel Planas y Pellicer.	3	3	29	Cesante.
						21	Floreutino de la Macorra y Seireix.	3	2	9	Idem.
						22	Bautista Catalá y Jorge.	2	»	»	Auxiliar de Valencia.
						23	Amós de Quevedo y Portilla.	1	11	15	Cesante.

(Véase el Boletín núm. 219.)

Número.	NOMBRES	TOTAL de servicios en el ramo.			SITUACION ACTUAL	Número.	NOMBRES	TOTAL de servicios en el ramo.			SITUACION ACTUAL
		A.	RE.	D.				A.	RE.	D.	
24	D. Darío de Bedía y Echevarría.	1	7	22	Auxiliar del Lazareto de Pedrosa.	51	D. Juan Teja Fernández.	1	»	21	Idem.
25	Fabio del Corro y Vega.	1	6	14	Cesante.	52	Juan Olea y Herrera.	1	»	11	Celador de Cádiz.
26	Agustín Madero.	1	6	11	Idem.	53	Joaquín Nogueira Alonso.	1	»	11	Auxiliar de Vigo.
27	Amadeo Gómez Alvarez.	1	5	2	Auxiliar de Santander.	54	Emilio García del Mazo.	1	»	10	Idem de Sevilla.
28	Norberto de Llinas.	1	4	15	Cesante.	55	Martín Domínguez Barros.	1	»	5	Intérprete del Lazareto de San Simón.
29	Manuel Plá y Mompó.	1	4	5	Auxiliar de Valencia.	56	Ildefonso Chacón López.	1	»	3	Secret. Celador de Estepena
30	Nicolás Rodríguez Roda.	1	2	27	Idem de Málaga.	57	Aurelio Fernández Acuña.	»	11	28	Escribiente de Cádiz.
31	Narciso de Ara y Calzadilla.	1	1	13	Secretario de Santa Cruz de Tenerife.	58	Francisco Ocón y Rivas.	»	11	26	Celador de Málaga.
32	José Legido O'Felan.	1	1	»	Cesante.	59	Angel Pinal y Guerra.	»	11	13	Idem de Coruña.
33	Ramón del Mazo Aymerich.	1	»	11	Auxiliar de Vigo.	60	Antonio Paláu y Pastor.	»	11	6	Cesante.
34	Anselmo Abad y Gómez.	1	»	»	Idem de Valencia.	61	Juan Miranda Romero.	»	11	2	Celador de Las Palmas.
35	Francisco de Asís Beca.	1	»	»	Idem de id.	62	José Guerra y Alvarez.	»	9	23	Cesante.
36	Rogelio Toril Márquez.	»	11	27	Idem de Málaga.	63	José González Pumariega.	»	9	4	Celador Escribiente de Pasajes.
37	Bartolomé Moner y Valet.	»	11	22	Idem de Palma.	64	José Llaervería y Frato.	»	8	23	Celador de Tarragona.
38	Vicente Gómez Sánchez.	»	8	16	Idem del lazareto de Mahón	65	Agustín Gorjú y Moréu.	»	6	14	Idem del lazareto de Mahón
39	Juan B. Figarola y Montaner.	»	7	8	Secretario de Villanueva y Geltrú.	66	José Micas Taulera.	»	3	23	Cesante.
40	Adolfo Martínez y Sarrat.	»	6	21	Cesante.	67	Ricardo Cano y Rubio.	»	3	17	Celador de Sevilla.
41	Emilio Lacal y Montenegro.	»	5	4	Idem.	68	Miguel Ripoll y Salas.	»	2	20	Cesante.
42	Ramón Cebrián y Catalá.	»	4	5	Auxiliar de Barcelona.	69	Francisco Moreira Gil.	»	1	26	Celador del Lazareto de San Simón.
						70	Antonio González Perales.	»	1	19	Auxiliar de Málaga.

Escribientes y Celadores-Escribientes con 2.000 pesetas.

1	D. Mariano Gallera y Morante de la Torre.	28	»	1	Auxiliar de Palma de Mallorca.
2	Francisco Alvarez Castellanos.	13	5	8	Celador Escribiente de Aguilas.
3	José Moya Briones.	12	4	12	Portero de Valencia.
4	Fausto García Valdés.	12	4	7	Celador de Gijón.
5	Vicente de la Corte y Vizcaino.	11	4	22	Auxiliar de Huelva.
6	Andrés Sainz Cano.	10	7	15	Portero del Lazareto de Pedrosa.
7	Ignacio Torné Gregó.	10	6	20	Secretario Celador de San Carlos de la Rápita.
8	José Antonio Sierra.	10	4	15	Celador Escribiente de Avilés.
9	Manuel Pérez Queimaliños.	9	11	4	Cesante.
10	José Méndez y Méndez.	9	4	14	Celador Escribiente de Navia.
11	Pedro Gallardo Ramos.	9	3	14	Idem id. de Garrucha.
12	Alonso Suárez.	9	»	6	Celador de Gijón.
13	Eduardo Paredes Piñeiro.	8	8	»	Idem del Lazareto de San Simón.
14	Antonio Sánchez y Gijón.	8	7	1	Cesante.
15	Francisco Larrañaga Alberdi.	7	7	9	Secretario Celador de Zumaya.
16	Tadeo Pruñonosa y Ferrer.	7	2	17	Escribiente de Valencia.
17	Leopoldo Otero Bóbeda.	6	1	7	Cesante.
18	León Barrio y Oribe	5	10	25	Celador de Barcelona.
19	Francisco Sague y Solá.	5	9	5	Secretario Celador de Puerto de la Selva.
20	Gabriel Ruiz González.	5	6	27	Celador del Lazareto de Pedrosa.
21	Teodoro Terrer y Socías.	5	4	17	Cesante.
22	Blás Sánchez.	5	3	3	Celador de Barcelona.
23	Ramón Cerqueiras y Falcón.	5	1	2	Idem Escribiente de Carril.
24	Gaspar Crespo del Villar.	5	»	27	Secretario Celador de Santona.
25	Marcelino Vélez Sierra.	4	11	25	Cesante.
26	Pablo Huertos.	4	9	17	Auxiliar de Almería.
27	Bonifacio Fernandez Belón.	4	9	8	Secretario Celador de Marbella.
28	Mariano López Herrán.	4	8	1	Cesante.
29	Manuel Orozco Bueno.	4	7	3	Idem.
30	Ricardo Querralt y Sarmiento.	4	6	23	Auxiliar de Valencia.
31	José Cuesta Rodríguez.	4	4	16	Cesante.
32	Ricardo García Fariña.	4	4	3	Idem.
33	Juan Oliver Noguera.	3	11	13	Celador de Palma de Mallorca.
34	Carlos Guerra y Albaladejo.	3	8	4	Idem de Cartagena.
35	Damián Martorell y Damián.	3	6	23	Idem Escribiente del puerto de Mahón.
36	Luis Rodríguez Zorrilla.	3	5	23	Secretario Celador de Motril.
37	Bernardo Mustich y Cusidó.	3	4	27	Escribiente de Tarragona.
38	Jerónimo Estados Llabrés.	3	2	17	Secretario Celador de Sóller
39	Andrés Galiano.	2	11	10	Celador de Santander.
40	Martín Valdor y Aramburu.	2	10	5	Cesante.
41	Pedro Orfila y Fuster.	2	9	26	Idem.
42	Juan Antonio Meléndez Valdés.	2	8	21	Secretario Celador Luarca.
43	Francisco Gomila Castell.	2	8	11	Cesante.
44	Vicente Rodríguez Gáyabo.	2	7	27	Celador de Valencia.
45	Pedro Márquez.	2	7	20	Idem de Cádiz.
46	Lucas Iriarte Goldaraz.	1	11	22	Idem de Valencia.
47	Cándido Segares Temes.	1	11	16	Cesante.
48	Nicolás Alonso Peral.	1	11	6	Celador del Lazareto de Pedrosa.
49	Florencio Pérez Sobreira.	1	6	17	Escribiente de Coruña.
50	Francisco Sampil y Calvo.	1	4	11	Cesante.

Patrones y Marineros con los requisitos que exige la disposición 9.ª transitoria.

Patrones.										
1	D. Bartolomé Lorenzo Lacal.	26	11	9	Dirección de la Coruña.					
2	José Vicente y Sirera.	21	4	10	Idem de Valencia.					
3	Maunel Granada y Samarra.	20	3	16	Idem de Tarragona.					
4	Francisco Mus y Alegre.	18	1	21	Idem de Mahón.					
5	Manuel Costales García.	17	»	»	Idem de Santander.					
6	Antonio Bernal Ramírez.	16	10	3	Idem de Ceuta.					
7	José Vaquer de Esteban.	14	3	26	Idem de Palma de Mallorca					
8	Paulino Soriano López.	12	6	15	Idem de Cartagena.					
9	Julian Polidura de José.	11	9	10	Lazareto de Pedrosa.					
10	Hipólito Giraldez Fabre.	8	3	8	Cesante.					
11	Antonio Estudillo Fernández.	7	10	26	Dirección de Algeciras.					
12	Manuel Herrera Jiménez.	7	»	1	Idem de Sevilla.					
13	José Jiménez Cumpian.	5	9	7	Cesante.					
14	Manuel Morales y González.	5	7	17	Dirección de Cádiz.					
15	José Vieyra Fernández.	5	»	6	Cesante.					
16	Juan Martínez Pérez.	4	»	19	Idem.					
17	Pedro Isern Roig.	3	5	16	Dirección de Villanueva y Geltrú.					
18	José María Robles.	3	3	9	Idem de Aguilas.					
19	Pedro Guerrero Duarte.	3	2	26	Idem de Málaga.					
20	Serafin Bouzón Martínez.	2	7	7	Cesante.					
21	Mateo Seguí Sintés.	1	3	10	Lazareto de Mahón.					

Marineros.										
1	D. Nicolás Company Moll.	21	4	19	Dirección Palma Mallorca.					
2	Juan Sanz y Sanz.	18	4	25	Lazareto de Mahón.					
3	Francisco Noble y Machín.	17	2	12	Dirección de Las Palmas.					
4	José Casal y Galán.	16	9	18	Idem de Coruña.					
5	Antonio Hortelano Jindra.	14	7	27	Idem de Cartagena.					
6	Francisco Hazas.	13	4	15	Idem de Santander.					
7	Romualdo Aureche.	12	14	14	Idem id.					
8	Francisco Cachot y Portella.	11	8	15	Idem de Mahón.					
9	Rafino Fernández Heres.	11	1	13	Idem de Gijón.					
10	Juan Cruz Clemente.	11	1	2	Idem de Cartagena.					
11	Salvador Pons Boada.	10	8	18	Idem de Tarragona.					
12	Bartolomé Benejam.	10	8	17	Idem de Mahón.					
13	Nicolás Almiñana Roigo.	10	3	2	Cesante.					
14	Juan Perello Munar.	9	9	22	Dirección de Palma.					
15	Juan Muños Fidalgo.	9	7	17	Idem de Coruña.					
16	Andrés Jorquera y Morales.	8	3	26	Idem de Gijón.					
17	Angel Laviada y Calvo.	7	10	29	Idem id.					
18	Francisco Morales Rodríguez.	6	11	18	Idem de Almería.					
19	Silvestre Sánchez Cifuentes.	6	10	21	Idem de Gijón.					
20	Diego Rodríguez Rivera.	6	7	13	Idem de Algeciras.					
21	Miguel Reines y Salom.	6	4	»	Idem de Palma.					
22	Juan Pomarés Piñeiro.	6	3	17	Idem de Coruña.					
23	Melitón Ferrá y Fontes.	9	2	17	Idem de Barcelona.					
24	Pedro Amorós Vanrell.	6	2	5	Idem de Mahón.					
25	Diego Sanz y Sanz.	6	1	17	Idem id.					
26	José Palmés y García.	5	9	13	Idem de Las Palmas.					
27	José Blázquez López.	5	5	20	Cesante.					
28	José Sánchez Méndez.	4	7	27	Dirección de Barcelona.					
29	José Méndez López.	4	6	10	Idem de Santander.					
30	Antonio Santos Ballesteros.	4	5	4	Idem de Cartagena.					
31	Cosme José de Bedía.	4	3	6	Cesante.					
32	José Ramírez Berenguer.	4	1	11	Dirección de Almería.					
33	Francisco del Río Amenal.	3	8	18	Idem de Carril.					
34	Juan Buirén Mimó.	3	5	16	Id. de Villanueva y Geltrú.					
35	José Sabriá Ricart.	3	5	16	Idem de id.					
36	Rafael Teixido Tremol.	3	5	3	Idem de Tarragona.					
37	Luis Ruiz Vargas.	3	4	10	Idem de Málaga.					
38	Francisco Brull Canturi.	3	1	17	Idem de Tarragona.					
39	Pedro Ruiz de la Cotera.	2	1	28	Idem de Santander.					
40	Pascual Marin Cansino.	1	8	19	Idem de Málaga.					
41	José Solana Azconaga.	»	5	3	Idem de Santander.					

Segunda seccion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Número 477.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE MURCIA.

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero Jefe de 2.ª clase D. Antonio Belmar, en los días y términos que se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Sus dichos ó representantes.	Su vecindad.
9218	Aurora.	Reclificación de demarcación.	Cabezo de los Martínez.	San Ginés.	Cartagena.	D. Juan de la Cierva y Soto.	»	(El Triángulo. Balbina. 2.ª Santa Balbina. 2.ª Santa Balbina. Balbina. Aurora. »	D. Juan de la Cierva y Soto. Juan García Carrascal. Idem id. Idem id. Idem id. Juan de la Cierva. »	Murcia. Cartagena. Idem. Idem. Murcia. »
9403	El Triángulo.	Idem.	Idem id.	Idem.	Idem.	Idem id.	»	»	»	»
9438	San Nicolás.	Demarcación.	Barranco de las agüicas.	Cantoras.	Idem.	José A. Nicolás Martz.	D. Vicente Daviú.	(El Progreso. Vulcano. »	José Prim y Cillura. Antonio Victoria Sánchez. »	Londres. Cartagena. »
9468	Diamela (domasia).	Idem.	Cantera de la Curra.	Santa Lucía.	Idem.	Juan de la Cierva Soto.	»	»	»	Murcia. »
9503	Torre Emilia.	Idem.	Del Toledano.	Perú.	Idem.	Angel Bruna y Egea.	»	»	»	Cartagena. Idem. »
9519	Perla.	Idem.	Los Pelaos.	Escombreras.	Idem.	Mariano B. Albaladejo.	»	»	»	Idem. »
9524	San Fulgencio (domasia).	Lto. de plano.	Cabezo de la cruz grande.	Unión.	Unión.	D. Brígida Sandoval.	D. Pablo Nogués.	Paloma. Traviesa. Numancia. Josefa. Santa Ana. La Revolución. Segundo Peregrino. Oportunidad. Los Angeles. Los Angeles. Trinidad. »	Rafael Lario. Idem id. D.ª Brígida Sandoval. D. Joaquín Martínez. Ginés Hernández. Juan Bonea. »	Murcia. Idem. Cartagena. Murcia. » Cartagena. Unión. » Cartagena. Murcia. Murcia. »
9526	Mizar (domasia).	Idem.	Vertientes de la heredad.	Idem.	Idem.	D. Francisco A. Fernández.	Idem id.	»	Mannel Martínez y Martínez. Tomás Rodríguez Sopeña. Antonio Fernández Martínez. Eduardo Gil y García. Francisco Asensio. Rafael Lario. Mariano Pérez Estéban. Idem id. »	Unión. » Cartagena. Murcia. Murcia. »
9529	Gloria del Mundo.	Demarcación.	Hacienda de los Hoyos.	Idem.	Idem.	Isidoro Minguéz Mayo.	Rafael Lario.	»	Sebastián Pérez. »	»

Desde el 23 de Marzo al 30 de id.

Murcia 15 de Marzo de 1887.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Izquierdo.

Sexta sección.

Número 266.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MAZARRÓN

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1886 A 1887.

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1886 á 87 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3528	37
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	35077	82
<i>Cargo.</i>	38606	19
Data por pagos verificados en igual trimestre.	22554	71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	16051	48

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
Productos ordinarios de Propios y comunes.	»	»	»
Idem de Montes.	»	»	»
Idem de impuestos especiales establecidos.	570 19	622 07	1192 26
Idem de Beneficencia Municipal.	»	»	»
Idem de Instrucción pública.	»	»	»
Idem de Corrección pública.	»	»	»
Idem de extraordinarios y eventuales.	683 22	16930 45	17618 67
Idem de ampliación.	183 88	8448 04	8631 92
Idem de resultados de años anteriores por adición.	9823 80	»	9823 80
Idem de recursos para cubrir el déficit.	9077 26	9077 26	18154 52
Idem reintegros.	»	»	»
Total cargo.	20343 35	35077 82	55421 17
GASTOS.			
Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	2171 98	4261 21	6433 19
Idem 2.º Idem de policía de seguridad.	486 64	973 28	1459 92
Idem 3.º Idem de policía urbana y rural.	651 45	2264 86	2916 31
Idem 4.º Idem de instrucción pública.	»	»	»
Idem 5.º Idem de beneficencia.	170	450 25	620 25
Idem 6.º Idem de obras públicas.	»	»	»
Idem 7.º Idem de corrección pública.	16 66	33 32	49 98
Idem 8.º Idem de montes.	165 84	331 68	497 52
Idem 9.º Idem de cargas.	4054 15	4004 77	8058 92
Idem 10 Idem voluntarios de nueva construcción.	»	»	»
Idem 11 Idem imprevistos.	234 75	649 45	884 20
Idem 12 Idem ampliación.	8863 51	9585 89	18449 40
Idem 13 Idem resultados de presupuestos anteriores por adición.	»	»	»
Idem 14 Idem devoluciones.	»	»	»
Total data.	16814 98	22554 71	39369 69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Mazarrón á 31 de Diciembre de 1886.—El Depositario, Casiano Zamora.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Mazarrón á 31 de Diciembre de 1886.—El Secretario Contador, Pedro Belmás.—V.º B.º: El Alcalde, Juan A. Rives.

Número 470.

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo la Municipalidad.

	Pts.	Cts.
<i>Calle de la Boquera.</i>		
Un capatáz, seis días á 3 pesetas 75 céntimos.	22	50
Veinte y un peón, ciento diez y ocho días á una peseta cincuenta céntimos.	177	
Uno id. dos días á una peseta.	2	
Una docena de capazos.	4	50
Total.	206	

Mazarrón 6 de Marzo de 1887.—
Juan A. Rives.

Octava sección.

Número 485.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARAVACA

Don Carlos Grande y Cortés, Juez de primera instancia de esta ciudad de Caravaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se ha presentado demanda por el elector y vecino de esta ciudad D. Ricardo Godínez y Leante, en solicitud de que se incluyan como electores en el censo para Diputados á Cortes de este distrito y sección, por reunir las circunstancias que determina el art. 15 y caso 5.º del diez y nueve de la ley electoral, los individuos siguientes, vecinos de esta ciudad:

- D. Francisco Leante y Hervás.
- Eugenio Jaen y Hervás.
- Pedro Rodríguez y Martínez.
- José María Laborda y Hervás.

En providencia de dos del actual, con el fin de que se publique en el Boletín oficial de esta provincia como ordena el art. 27 de dicha ley, para que dentro del término de veinte días contados desde la fecha de su inserción, puedan presentarse en oposición á ella los electores que lo crean oportuno, según lo ordenado en el art. 28, se expide el presente edicto.

Dado en Caravaca á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—
Carlos Grande.—D. S. O., Pedro Polidano.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Patricio.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias del Carmen y S. Antonio.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se in-

sertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.

TRENES.	Estación de Murcia.	
	Llegada	Salida.
84 correo	12-17 t. á Cartag.	10-18 m.
88 id.	6-35 n. á Madrid.	8-12 t.
292 mixto	9-30 m. á Cartag.	6-28 m.
31 id.	4-25 t. á Madrid.	8-23 n.
35 id.	"	"
66 id.	"	6-50 t.
121 id.	"	8-04 t.
123 id.	"	10-40 m.
124 id.	"	10-45 m.
122 id.	"	8-05 n.
1 correo	"	10-53 n. á Lorea
4 id.	"	"
8 mixto	"	3-43 t.
9 id.	"	7-00 m. á Lorea

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de su-
bastas para los servi-
cios municipales que
remitan para su publi-
cación en este periodico
oficial, no se inser-
tarán como su redac-
ción no venga ajustada
á las prescripciones del
Real Decreto de 4 de
Enero de 1883, y que
además se haga constar
en el mismo la obli-
gación que contrae el
rematante de satisfa-
cer los derechos de in-
serción, (cuya obliga-
ción debe necesaria-
mente hacerse constar
en el pliego de condi-
ciones) pues se devol-
verán á su procedencia,

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.